

DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, 18 OCT. 2023

Nº 3575

RESOLUCIÓN Nº /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza Nº79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Certificado de defunción folio Nº500531735992 del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio Nº1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento Nº810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del segundo semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a don Rafael Lucero Ríos, Run Nº9.092.192-4, con su respectiva Patente Municipal rol Nº6-300725, correspondiente a Feria Libre Nº6 "Raquel", postura Nº82 y Feria Libre Nº9 "Héroes de la Concepción", postura Nº101. Lo anterior, en consideración del fallecimiento del contribuyente previamente individualizado.

2.-El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.

3.-El **Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, deberá verificar la liberación de las posturas anteriormente señaladas en el punto 1º de la presente Resolución.

4.-El **Departamento de Operaciones y Emergencias de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**, deberá hacer retiro del Quiosco anteriormente señalado en el punto 1º de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesado.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

2126482